

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

945 *JURISA SOLAR, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 ENERGÍA SOLAR CALERA Y CHOZAS, S.L.
 JURISA SOLAR, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de JURISA SOLAR, S.L. (Sociedad Escindida), ha adoptado, en fecha 12 de febrero de 2018, la decisión de aprobar la escisión total de JURISA SOLAR, S.L., mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación ENERGÍA SOLAR CALERA Y CHOZAS, S.L. y JURISA SOLAR, S.L. de conformidad con el Proyecto aprobado por la Administradora Única en fecha 29 de enero de 2018.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión, y a los acreedores, el de oposición a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2.009.

Reus, 12 de febrero de 2018.- La Administradora Única RISARIBO, S.L., representada por don Francisco del Río Sanz.

ID: A180014584-1